

NOTA A DESPACHO. Santander de Quilichao - Cauca, febrero 6 de 2024.-
En la fecha pasa a la mesa de la señora Juez el presente asunto con comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, Cauca.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario



República de Colombia

Rama judicial del poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA**

J02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación civil No. 10

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR A CONTIN. DEL VERBAL
RADICADO: 19-698-31-12-002-2023-00038-00
DEMANDANTE: JOAQUIN ELIAS GUTIERREZ SALAZAR
DEMANDADO: GUSTAVO GUTIERREZ SALAZAR

Santander de Quilichao, Cauca, siete (7) febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ha pasado al Despacho el oficio No. 120-2024-EE-184, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán, de fecha 23 de enero de 2024, por medio del cual se cita a la parte demandante JOAQUIN ELIAS GUTIERREZ SALAZAR, o su apoderado(a) judicial para notificarles la nota devolutiva mediante la cual se devuelve sin registrar el documento: oficio 322 del 18/12/2023. Número de turno: 2023-120-6-18313 de fecha 12/19/2023. Tipo de orden. Embargo. N° de folio 120-63695.

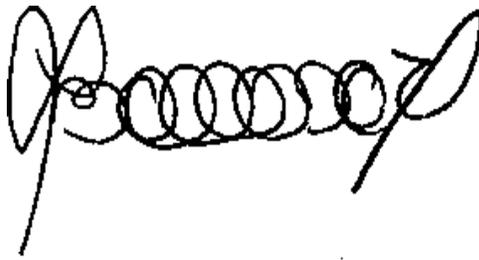
Por lo anteriormente expuesto se, DISPONE:

PRIMERO: Agregar al expediente el oficio referido para que conste.

SEGUNDO: Enterar a la parte actora del oficio 322 del 18/12/2023. Número de turno: 2023-120-6-18313 de fecha 12/19/2023. Tipo de orden. Embargo. N° de folio 120-63695; para lo que estime pertinente.

CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes, positioned centrally on the page.

LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍ